Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1013 /2016 I.

VISTO: 17 JUN. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 98/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ELASTICOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 312.795*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Abog. Oscar Orué, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Abog. Rodrigo Velázquez, Director de Servicios Urbanos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 98/2016 denominado *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ELASTICOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 312.795*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 8 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 98/16 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ELASTICOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 312.795, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 170/16 de fecha 11 de marzo del 2016 de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual solicita el inicio del llamado para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ELASTICOS.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 537/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) de fecha 07 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 312.795.*
- *En fecha 20 de mayo el llamado ID 312.795 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *CONDOR S.A.C.I.*
  - *FERNANDO ROJAS.*
  - *TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.*
  - *AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA.*
  - *DIESA S.A.*

2. Acta de Apertura de Ofertas

- *Que en fecha 01 de junio de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas. ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1013. /2016 I. 17 JUN. 2016

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	97.764.500
2	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	110.178.750 (Oferta corregida)
3	AUTOMOTIVE SAIE	269.236.000

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	CUMPLE – 4.888.225	CUMPLE – 10.000.000	CUMPLE – 14.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere).	CUMPLE N° 1401725	CUMPLE N° 1402045	CUMPLE N° 1401867

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS		Variación Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1era. Hoja delantera	1.350.000	7	-30	945.000	6.615.000	-22	1.054.000	7.378.000	-27	990.000	6.930.000
2	2da. Hoja delantera	1.270.000	7	-30	889.000	6.223.000	-22	995.000	6.965.000	-22	990.000	6.930.000
3	3era. Hoja delantera	1.190.000	7	-30	833.000	5.831.000	-22	930.000	6.510.000	-17	990.000	6.930.000
4	1era. Hoja trasero parabólica	1.380.000	18	-30	966.000	17.388.000	-22	1.078.000	19.404.000	57	2.167.000	39.006.000
5	2da. Hoja trasero parabólica	1.310.000	18	-30	917.000	16.506.000	-22	1.023.000	18.414.000	22	1.595.000	28.710.000
6	3era. Hoja trasero parabólica	1.230.000	18	-30	861.000	15.498.000	-22	960.000	17.280.000	115	2.640.000	47.520.000
7	Grampas delanteras	61.000	40	-30	42.700	1.708.000	-20	48.800	1.952.000	170	165.000	6.600.000

17 JUN. 2016

8	Centro elástico delantero	9.000	60	-30	6.300	378.000	-9	8.200	492.000	144	22.000	1.320.000
9	Bujes elásticos delanteros	4.000	60	-30	2.800	168.000	-13	3.500	210.000	1.275	55.000	3.300.000
10	Pernos lisos delanteros	19.000	60	-30	13.300	798.000	-20	15.200	912.000	595	132.000	7.920.000
11	Alemites rectas	3.100	60	-29	2.200	132.000	-23	2.400	144.000	255	11.000	660.000
12	Tuercas altas milimétricas	1.900	60	-26	1.400	84.000	-21	1.500	90.000	1.347	27.500	1.650.000
13	Arandelas especiales	400	55	0	400	22.000	-13	350	19.250	6.775	27.500	1.512.500
14	1era. Hoja delantera	800.000	2	-30	560.000	1.120.000	-20	642.000	1.284.000	120	1.760.000	3.520.000
15	2da. Hoja delantera	780.000	5	-30	546.000	2.730.000	-20	624.000	3.120.000	126	1.760.000	8.800.000
16	3ra. Hoja delantera	750.000	3	-29	530.000	1.590.000	-20	600.000	1.800.000	164	1.980.000	5.940.000
17	4ta. Hoja delantera parabólica	690.000	3	-30	483.000	1.449.000	-20	552.000	1.656.000	203	2.090.000	6.270.000
18	1era. Hoja auxiliar	810.000	3	-30	567.000	1.701.000	-20	648.000	1.944.000	-39	495.000	1.485.000
19	2da. Hoja auxiliar	650.000	2	-30	455.000	910.000	-20	520.000	1.040.000	10	715.000	1.430.000
20	3ra. Hoja auxiliar	236.000	3	-30	166.000	498.000	-15	200.000	600.000	250	825.000	2.475.000
21	Grampas delanteras	70.000	9	-30	49.000	441.000	-7	65.000	585.000	26	88.000	792.000
22	Centro elástico delantero	12.000	10	-29	8.500	85.000	-17	10.000	100.000	175	33.000	330.000
23	Bujes elásticos delanteros	50.000	10	-30	35.000	350.000	-4	48.000	480.000	32	66.000	660.000
24	Pernos lisos delanteros	20.000	9	-30	14.000	126.000	-10	18.000	162.000	148	49.500	445.500
25	Alemites rectas	5.000	70	-30	3.500	245.000	-16	4.200	294.000	120	11.000	770.000
26	Tuercas altas milimétricas	2.000	70	-25	1.500	105.000	-20	1.600	112.000	1.825	38.500	2.695.000
27	Arandelas especiales	1.000	70	-30	700	49.000	-10	900	63.000	2.650	27.500	1.925.000
28	1era. Hoja trasera	495.000	5	-30	346.500	1.732.500	-22	386.000	1.930.000	33	660.000	3.300.000
29	2da. Hoja trasera	498.000	5	-30	348.600	1.743.000	-22	386.000	1.930.000	77	880.000	4.400.000
30	3ra. Hoja trasera	35.000	5	-29	25.000	125.000	-20	28.000	140.000	2.414	880.000	4.400.000
31	Grampas traseras	80.000	10	-30	56.000	560.000	-19	65.000	650.000	10	88.000	880.000
32	Centro elástico trasero	15.000	10	-30	10.500	105.000	-20	12.000	120.000	47	22.000	220.000
33	Bujes de elásticos trasero	8.500	10	-30	5.950	59.500	-20	6.800	68.000	288	33.000	330.000
34	Pernos lisos traseros	35.000	10	-30	24.500	245.000	-20	28.000	280.000	-6	33.000	330.000
35	1era. Hoja delantera	570.000	5	-30	399.000	1.995.000	-22	445.300	2.226.500	151	1.430.000	7.150.000
36	2da. Hoja delantera	535.000	5	-30	374.500	1.872.500	-22	418.000	2.090.000	167	1.430.000	7.150.000
37	3ra. Hoja delantera	300.000	7	-30	210.000	1.470.000	-19	242.000	1.694.000	377	1.430.000	10.010.000
38	4ta. Hoja delantera	250.000	4	-30	175.000	700.000	-20	199.000	796.000	472	1.430.000	5.720.000
39	5ta. Hoja delantera	260.000	3	-30	182.000	546.000	-21	205.000	615.000	450	1.430.000	4.290.000
40	6ta. Hoja delantera	230.000	3	-70	69.000	207.000	-20	185.000	555.000	522	1.430.000	4.290.000
41	Perno delantero	42.000	10	-30	29.400	294.000	-21	33.000	330.000	319	176.000	1.760.000
42	1era. Hoja trasera parabólico	600.000	4	-30	420.000	1.680.000	-22	468.000	1.872.000	285	2.310.000	9.240.000
43	2da. Hoja trasera parabólico	600.000	4	-30	420.000	1.680.000	-22	468.000	1.872.000	285	2.310.000	9.240.000
					Total	97.764.500		Total	110.178.750		Total	269.236.000

5. Solicitud de Aclaración.

Al Oferente:

Por Nota 374/16 de fecha 02 de junio de 2016, se solicitó a la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ la siguiente información:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*

...///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1013 /2016 I. 17 JUN. 2016

- *Acuerdo sobre modificación de precios total por error aritmético.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 373/16 de fecha 02 de junio de 2016, se solicitó a la firma FERRO INSUMOS Y SERVICIOS la siguiente información:

- *Anexo C – Especificaciones Técnicas*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Copia simple Patente Comercial*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la venta de repuestos para elásticos para vehículos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Explicación sobre composición de precios de los Ítems ofertados.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	*FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE - ACTIVO SIPE*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Copia simple Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la venta de repuestos para elásticos para vehículos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	*CUMPLE*

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1013 /2016 I. 17 JUN. 2016

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15

EMPRESA	*FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS*
REPRESENTANTE LEGAL	*Fernando Rojas*
C.I. N°	*1.164.400*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser las ofertas más solventes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

m	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172002-001	1era. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	7	Unidad	945.000	6.615.000
2	25172002-001	2da. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	7	Unidad	889.000	6.223.000
3	25172002-001	3era. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	7	Unidad	833.000	5.831.000
4	25172002-002	1era. Hoja trasero parabólica	AESA	Brasil	Unidad	18	Unidad	966.000	17.388.000
5	25172002-002	2da. Hoja trasero parabólica	AESA	Brasil	Unidad	18	Unidad	917.000	16.506.000
6	25172002-002	3era. Hoja trasero parabólica	AESA	Brasil	Unidad	18	Unidad	861.000	15.498.000
7	25172002-004	Grampas delanteras	AESA	Brasil	Unidad	40	Unidad	42.700	1.708.000
8	25172001-011	Centro elástico delantero	AESA	Brasil	Unidad	60	Unidad	6.300	378.000
9	25172009-004	Bujes elásticos delanteros	AESA	Brasil	Unidad	60	Unidad	2.800	168.000
10	31161611-004	Pernos lisos delanteros	AESA	Brasil	Unidad	60	Unidad	13.300	798.000
11	25181709-063	Alemites rectas	AESA	Brasil	Unidad	60	Unidad	2.200	132.000
12	25181709-041	Tuercas altas milimétricas	AESA	Brasil	Unidad	60	Unidad	1.400	84.000
13	25181709-042	Arandelas especiales	AESA	Brasil	Unidad	55	Unidad	400	22.000
14	25172002-001	1era. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	2	Unidad	560.000	1.120.000
15	25172002-001	2da. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	5	Unidad	546.000	2.730.000
16	25172002-001	3ra. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	3	Unidad	530.000	1.590.000
17	25172002-001	4ta. Hoja delantera parabólica	AESA	Brasil	Unidad	3	Unidad	483.000	1.449.000
18	25172002-001	1era. Hoja auxiliar	AESA	Brasil	Unidad	3	Unidad	567.000	1.701.000
19	25172002-001	2da. Hoja auxiliar	AESA	Brasil	Unidad	2	Unidad	455.000	910.000

1 7 JUN. 2016

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

20	25172002-001	3ra. Hoja auxiliar	AESA	Brasil	Unidad	3	Unidad	166.000	498.000
21	25172002-004	Grampas delanteras	AESA	Brasil	Unidad	9	Unidad	49.000	441.000
22	25172001-011	Centro elástico delantero	AESA	Brasil	Unidad	10	Unidad	8.500	85.000
23	25172009-004	Bujes elásticos delanteros	AESA	Brasil	Unidad	10	Unidad	35.000	350.000
24	31161611-004	Pernos lisos delanteros	AESA	Brasil	Unidad	9	Unidad	14.000	126.000
25	25181709-063	Alemites rectas	AESA	Brasil	Unidad	70	Unidad	3.500	245.000
26	25181709-041	Tuercas altas milimétricas	AESA	Brasil	Unidad	70	Unidad	1.500	105.000
27	25181709-042	Arandelas especiales	AESA	Brasil	Unidad	70	Unidad	700	49.000
28	25172002-002	1era. Hoja trasera	AESA	Brasil	Unidad	5	Unidad	346.500	1.732.500
29	25172002-002	2da. Hoja trasera	AESA	Brasil	Unidad	5	Unidad	348.600	1.743.000
30	25172002-002	3ra. Hoja trasera	AESA	Brasil	Unidad	5	Unidad	25.000	125.000
31	25172002-005	Grampas traseras	AESA	Brasil	Unidad	10	Unidad	56.000	560.000
32	25172001-011	Centro elástico trasero	AESA	Brasil	Unidad	10	Unidad	10.500	105.000
33	25172009-004	Bujes de elásticos trasero	AESA	Brasil	Unidad	10	Unidad	5.950	59.500
34	31161611-004	Pernos lisos traseros	AESA	Brasil	Unidad	10	Unidad	24.500	245.000
35	25172002-001	1era. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	5	Unidad	399.000	1.995.000
[illegible]	25172002-001	2da. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	5	Unidad	374.500	1.872.500
37	25172002-001	3ra. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	7	Unidad	210.000	1.470.000
38	25172002-001	4ta. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	4	Unidad	175.000	700.000
39	25172002-001	5ta. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	3	Unidad	182.000	546.000
40	25172002-001	6ta. Hoja delantera	AESA	Brasil	Unidad	3	Unidad	69.000	207.000
41	31161611-004	Perno delantero	AESA	Brasil	Unidad	10	Unidad	29.400	294.000
42	25172002-002	1era. Hoja trasera parabólico	AESA	Brasil	Unidad	4	Unidad	420.000	1.680.000
43	25172002-002	2da. Hoja trasera parabólico	AESA	Brasil	Unidad	4	Unidad	420.000	1.680.000
							Monto Total Adjudicado		97.764.500

Monto Total Adjudicado: Gs. 97.764.500.

Monto CDP: Gs. 140.000.000.

QUE, por Dictamen N° 4290, de fecha 15 de junio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 8 de junio de 2016, y el Dictamen N° 4290, de fecha 15 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 98/16 para la *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ELASTICOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID. 312.795,* a la firma Ferro Insumos y Servicios de Fernando René Rojas Quintana, con RUC N° 1164400-1, por el monto total de Gs. 97.764.500. (Guaraníes noventa y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1013 /2016 I. 17 JUN. 2016

Art. 2°. **LA** *Dirección* de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente *Municipal*